



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque  
Partido Federal Fueguino**

16-05-13 1300  
538 2  
Lr 76/13  
Disb

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea  
General Constituyente de 1813"

NOTA Nº 67 /2013,  
LETRA: Bloque P. F. F.

USHUAIA, 16 de Mayo de 2013

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de la solicitud realizada por la Sra. Ana CASANOVA D.N.I. Nº 17.784.403 mediante Asunto Nº 514/13.

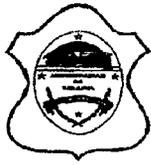
Dicha solicitud se obtiene de la necesidad de la vecina, quien manifiesta su interés de poder llevar adelante la implantación de una señal con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Kupanaka Nº 84, ya que su madre la Sra. María Doralisa OJEDA SOTO D.N.I. Nº 13.954.037, padece de una discapacidad que le impide movilizarse normalmente y necesita de su sector de estacionamiento, el que se encuentra permanentemente ocupado

Por lo expuesto me permito requerir a los demás ediles de este Cuerpo Deliberativo tengan a bien acompañar el proyecto de resolución que traigo a consideración.

Sin otro particular le saludo atentamente.

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Bloque  
Partido Federal Fueguino**

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea  
General Constituyente de 1813"

### PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR un espacio reservado entre Discos de SIETE (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Kupanaka N° 84, residencia de la Sra. María Doralisa OJEDA SOTO D.N.I. N° 13.954.037.

ARTÍCULO 2º: INSTRUYASE a la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Eximir a la Sra. María Doralisa OJEDA SOTO D.N.I. N° 13.954.037 del pago de la Tasa por Espacio Reservado estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º: De forma.

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia